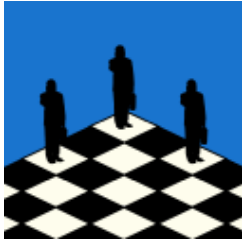




El amor se va... pero el negocio debe seguir

La falta de previsión de los efectos de una ruptura crea situaciones muy delicadas en la empresa familiar. Este artículo recomienda algunas de las posibles soluciones para que la familia empresaria las supere.



Muchas veces es el trance que está viviendo un amigo, otras es la experiencia negativa en primera persona que no quiere que se pueda repetir en sus hijos, el caso es que cada vez es mayor el número de empresarios que trata de prevenir que una eventual ruptura matrimonial pueda afectar en demasía la marcha de la empresa. Ya se supone que en todo proceso de ruptura familiar, el estado anímico de los cónyuges no es el mejor para llevar las riendas de la organización. Además, en España estamos en desventaja con respecto a otros países en cuanto a experiencia, no en vano el divorcio se introdujo aquí en 1981 cuando en EE.UU. lleva más de un siglo...

"La toma de conciencia por parte de los empresarios de la fragilidad de la empresa ante las crisis matrimoniales se está produciendo a pasos agigantados, diría que al mismo ritmo que crece el número de divorcios en nuestra sociedad, aunque son muchos los que reconocen 'no haber previsto nada' todavía", explica Carlos Gortázar, asociado senior y miembro del Grupo de Empresa Familiar de Cuatrecasas.

"La toma de conciencia por parte de los empresarios de la fragilidad de la empresa ante las crisis matrimoniales se está produciendo a pasos agigantados"

Por supuesto, no todas las empresas familiares son iguales, ni las situaciones que se viven en ellas tampoco, pero hay algunos aspectos generales que sí afectan a todas. Por ejemplo, la comunicación.

"Es muy necesaria en la familia empresaria, pero no es suficiente en la relación de pareja. En ella, el diálogo ha de ir mucho más allá del intercambio de información", comenta Xavier Calaf, socio del Grupo de Empresa Familiar de Cuatrecasas. Asimismo, "en el matrimonio, sobre todo si uno de los cónyuges no trabaja, hay aspectos adicionales que pueden provocar su desestabilización, como la exigencia de un gran esfuerzo y dedicación en detrimento de la familia por parte del empresario, la mezcla de lo que es empresa y familia, la propia posición social que pueda llegar a alcanzarse...".

En cuanto a la casuística que puede presentarse, distingue tres tipos de situaciones. "Si el empresario fundador está en activo, la ruptura podría afectar no sólo al patrimonio y al control de la empresa sino a la propia gestión; en cambio, si el empresario ya está jubilado, afectaría más al patrimonio ante una futura herencia, así como al control, pero no a la gestión, ya que se supone que los sucesores estarían al frente de la empresa. Y también las consecuencias podrían ser de distinta intensidad en función de la generación en que se encuentre el negocio familiar, en caso de ruptura de descendientes, siendo el efecto menor cuanto más repartido esté el control". Por ello aconseja que "si se establecen de antemano las reglas de juego, pueden atenuarse muchos conflictos tanto de familia como de empresa".

(Los principales efectos económicos que puede conllevar una ruptura se explican aparte).

El exceso de confianza o la inoportunidad de plantear los pactos complican a menudo su elaboración.

La pregunta obvia es ¿y cuáles son estas reglas del juego? "La ley deja un margen de actuación muy

amplio en estos casos. Los cónyuges pueden pactar lo que quieran”, afirma Gortázar. “Nosotros recomendamos que se haga un pacto matrimonial o de pareja de hecho en el que se regulen dos aspectos. En primer lugar, pactar el régimen económico que más convenga. Si hay empresa familiar, con carácter general, se recomienda el régimen de separación de bienes, si bien debe moldearse en función de las circunstancias. En segundo lugar, una novedad en Catalunya es que se pueden hacer pactos que regulen una eventual futura crisis de la pareja”. Después de aconsejar que este tipo de regulaciones hay que hacerlas “cuando las cosas van bien” y que los pactos se han de hacer ante notario y bajo tres principios: información, transparencia y libre decisión, afirma que “estos pactos se están haciendo cada vez de forma más asidua”.

“El exceso de confianza o la inoportunidad de plantear estos pactos complican a menudo su elaboración. No obstante el empresario que se casa en segundas nupcias, tras la dura experiencia de su proceso de separación, quiere prevenir y no dejarlo para después a la buena fe, ya que ha visto que no funciona”, afirma Calaf. Una forma que sugieren ambos para facilitar su realización es que la firma de capitulaciones matrimoniales -antes o después de la boda- esté recogida en el protocolo familiar. Así se ahorran muchos disgustos, ya que las capitulaciones, “se despersonalizan”.



Jordi Goula